



## COMUNICADO DE PRENSA

Oficina de Prensa

### A toda la población del país

Se les recuerda que nuestros funcionarios (as) solo podrán ingresar a las viviendas o comercios **si el propietario a solicitado previamente una orden de servicio de revisión a la Institución**, de igual forma los funcionarios deberán estar identificados con el carnet y el uniforme de la Institución, caso contrario denunciar a los siguientes teléfonos:

-Revisiones Domiciliarias: 2242-5687 / 22425000 Ext. 3081.

-Ordenes de Revisión de Tarifa y Pruebas de Abastecimiento: 2242-5625 / 2242-5684.

Cordialmente,

COMUNICACION INSTITUCIONAL

[www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr)

Facebook: [Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados AYA](#)

App: [Servicios AyA](#)